n

ems arquitectura s.a.s.
Nit. 900.315.426-1
Calle 11B # 58-37, 1003 T2 | Cali | Colombia
Cel: 3176385986 | oficina@emsarq.com
www.emsarq.com

ESCR – CE-018

Santiago de Cali, febrero 17 de 2026

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
La Ciudad

Atn. Ing. CAROLINA ORDOÑEZ, Supervisora del Contrato
Ing. ROSSY ARROYO, Apoyo a la Supervisión

Ref. **Contrato No. 4173.010.26.1.859-2025.** "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS SEDES COMUNALES DE LOS BARRIOS EL PILOTO DE LA COMUNA 3; BELLAVISTA DE LA COMUNA 19 Y VALLADO 1 DE LA COMUNA 15 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

Asunto: **Solicitud de reiteración de Suspensión Temporal del Plazo de Ejecución por Mutuo Acuerdo del Contrato.**

Cordial Saludo,

En nuestra calidad de Contratistas Consultores, y en vista de la inminencia del vencimiento del plazo de suspensión contractual, que se cumple este dieciocho (18) de febrero de 2026, nos permitimos solicitar nuevamente, se amplie el plazo de SUSPENSIÓN del contrato en mención, toda vez que las situaciones expuestas en el comunicado ESCR – CE-017 con fecha del tres (03) de diciembre de 2025, no han recibido respuesta de parte de ustedes, en su solvencia o en avance de lo requerido.

Lo anterior, en línea de todas las circunstancias legales y urbanísticas, NO atribuibles a esta Consultoría, que impiden la radicación de la Licencia de Construcción de cada predio. En consecuencia de lo descrito, una futura reanudación del contrato No. 4173.010.26.1.859-2025 dependerá estrictamente de una respuesta objetiva, técnica y formal de parte de la supervisión o de los organismos debidos, con la obtención y realización de todos los insumos necesarios para continuar con el proceso.

n

ems arquitectura s.a.s.
Nit. 900.315.426-1
Calle 11B # 58-37, 1003 T2 | Cali | Colombia
Cel: 3176385986 | oficina@emsarq.com
www.emsarq.com

En consideración de las dificultades que aun transcienden hasta este momento del vínculo contractual, aclaramos que esta consultoría ha seguido todos los lineamientos contractuales y sus responsabilidades en cuanto a estudios y diseños, como se comprometió dentro del cronograma propuesto, e informa que ha ejecutado y hecho entrega de la totalidad del producto en cuanto a dichas actividades consignadas en la minuta contractual; de la misma manera aclaramos que la radicación de toda la información – ante ustedes – se realizó en la vigencia pasada 2025, en el mes de diciembre, de acuerdo a sus lineamientos administrativos.

Agradecemos su atención prioritaria y colaboración para formalizar la situación contractual.

Atentamente,



PAULO ANDRÉS ESCRUCERÍA
Representante Legal
EMS Arquitectura S.A.S.

Proyectó: Arq. Paulo Escrucería